

Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— VALDEHÚNCAR: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Agua) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— VALDELACASA DE TAJO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— VALDEMORALES: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— VALENCIA DE ALCÁNTARA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Basura, Canalones, Carruajes, Parada taxis, Cotos, Casinos) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— VALVERDE DE LA VERA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Basura, Alcantarillado, Tránsito ganado) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— VIANDAR DE LA VERA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Alcantarillado, Agua y Basura) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— VILLA DEL CAMPO: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— VILLAMESÍAS: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— VILLANUEVA DE LA SIERRA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras, Tasas (Basura, Alcantarillado, Ocupación vía pública, Licencias

urbanísticas) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— VILLAR DE PLASENCIA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— VILLASBUENAS DE GATA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Canalones, Tránsito ganado) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— ZARZA DE GRANADILLA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— ZARZA DE MONTÁNCHÉZ: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— ZARZA LA MAYOR: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas (Alcantarillado, Basura, Entrada Vehículos, Instalación portadas, Escaparates, Vitrinas, Ocupación suelo público con mesas, sillas,...) - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

— ZORITA: Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica - Ejec.: Tasas y Precios Públicos, Multas - Gestión censal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Cáceres, a 19 de febrero de 2004. El Secretario del Servicio.

## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

### *ANUNCIO de 24 de febrero de 2004, sobre Estudio de Detalle.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2004, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de solar situado en Ctra. EX-300 (Suelo Industrial), promovido por Explotaciones Agropecuarias La Mera, S.A., y redactado por el Arquitecto D. Antonio Molino Barrero.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 24 de febrero de 2004. El Alcalde, JOSÉ M<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN.

## AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

### *ANUNCIO de 23 de febrero de 2004, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.*

Mediante el presente anuncio, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 23 de febrero de 2003, y a propuesta del Tribunal de selección de la oposición convocada al efecto, una vez superado el curso selectivo en la Academia Regional de Policías Locales de Extremadura, han sido nombrados Agentes de la Policía Local de Cabeza del Buey, don Andrés Moreno Agudo y don Francisco Javier Orozco Díaz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabeza del Buey, a 23 de febrero de 2004. El Alcalde, JOSÉ MUÑOZ NÚÑEZ.

## AYUNTAMIENTO DE TORREMEJÍA

### *EDICTO de 23 de febrero de 2004, sobre las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza de Agente de la Policía Local.*

Por Resolución de Alcaldía n<sup>o</sup> 8/2004 del día 23 de febrero de 2004 se aprueban las bases que han de regir las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Agente de la Policía Local, Grupo C, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, vacante en la plantilla de personal, perteneciente a la oferta de empleo público de 2004, cuyo contenido se publica a continuación.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

1<sup>a</sup>.- Naturaleza y características.

La presente convocatoria tiene por objeto regular las bases de la provisión, mediante procedimiento selectivo en la forma de

oposición libre, de una plaza de Agente de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo C, complemento de destino de nivel 18, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente y aquéllas que la Corporación de este Ayuntamiento tenga acordadas o pueda acordar.

2<sup>a</sup>.- Procedimiento, condiciones y requisitos de los aspirantes.

2.1. De la forma de ingreso.

El ingreso en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Torremejía se efectuará a través de la categoría de agente y se realizará por un procedimiento de selección que constará de 2 fases de carácter eliminatorio:

a) Oposición libre.

b) Curso selectivo a superar en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura que incluirá un periodo de prácticas en el municipio respectivo.

2.2. De los requisitos de los aspirantes.

2.2.1. Para tomar parte en las pruebas selectivas de ingreso en la categoría de Agente los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplido los 18 años de edad y no haber cumplido los 31 antes de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión de las titulaciones académicas exigibles correspondientes al grupo de clasificación C de los funcionarios y establecidas en el art. 13 de las normas-marco, aprobadas por Decreto 74/2002, de 11 de junio.

d) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes por delitos dolosos.

g) Tener una estatura mínima de 170 centímetros los hombres y de 165 centímetros las mujeres.